VIGILADO Supersalud

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	DIRECTO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	N° 418 -2025
CONTRATANTE:	E.S.E BELLOSALUD
NIT	800174995-1
CONTRATISTA:	**PIEDAD DEL PILAR PARDO JARAMILLO**
C.C.	36..669.297
OBJETO:	Prestación de servicios como Profesional de Enfermería ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud - urbano, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la ESE Bello Salud.
DURACIÓN	Hasta el 31 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	de septiembre de 2025
VALOR TOTAL	Seis Millones de pesos M/L ($ 6.000.000).
ADICION:	Seis cientos mil pesos M/L (600.000)
CDP	N° 254 del 09 de mayo del 2025
RP	____ del septiembre de 2025.

Entre los suscritos a saber, **CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71,672.305 quien obra en nombre y representación de la **E.S.E BELLO SALUD**, con Nit 800174995-1, en calidad de Gerente nombrado mediante decreto 20240312111254123223128 del 12 de marzo de 2024, emitido por la alcaldía Municipal de Bello y quien se encuentra plenamente facultado para contratar, en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra, **PIEDAD DEL PILAR PARDO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.669.297, actuando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar algunas modificaciones a las obligaciones del contrato :

PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONANDO EL VALOR PENDIENTE. Quedando de la siguiente manera: El valor de la presente adición es la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos M/L). El valor y forma de pago quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es de $ 6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos M/L) que serán pagados así: El primero de ellos por valor de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos M/L), por las actividades que ejecute en el mes de octubre 2025, uno (1) pago final por valor de $ 5.500.000 (Cinco Millones quinientos mil pesos M/L), por las actividades que ejecute en el mes de octubre del 2025. Los pagos se realizan, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual debe adjuntar su informe de actividades discriminando lo ejecutado durante el tiempo establecido para el pago, las evidencias respectivas, el formato

VIGILADO Supersalud

diligenciado por el supervisor del contrato donde de fe del efectivo desarrollo de estas actividades, además, de la certificación del pago de su seguridad social del mes inmediatamente anterior al cobro, sin embargo para la última cuenta de cobro, el contratista deberá adjuntar el pago de la seguridad social del mes en que se está terminando el contrato.

La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del informe de supervisión; en el cual se especifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.012, concepto: Ejecución de las Actividades de los Equipos Básicos de Salud. urbano, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 254 del 09 de mayo del 2025, el cual se afectará parcialmente, por el valor del contrato, esto es Seiscientos mil pesos M/L ($ 600.000).

TERCERA: Las demás cláusulas que fueron pactadas en el contrato inicial, se conservan iguales.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente contrato por las partes intervinientes, en dos (2) ejemplares de igual valor y contenido, el día de octubre del 2025.

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA.
GERENTE
ESE Bello Salud
Contratante

PIEDAD DEL PILAR PARDO JARAMILLO
Contratista

Proyectó: Elizabeth Foronda Muñoz
Revisó: Catalina Álvarez Arango
Jefe Jurídica
ESE Bello Salud

ESE BelloSalud	F18 SOLICITUD DE ADICION PRORROGA Y MODIFICACION AL CONTRATO		
Código: G-PC	Versión: 03	Fecha: diciembre de 2016	Página: 1 de 1

Bello, 14 de octubre de 2025

PARA: Gerente E.S.E BelloSalud

ASUNTO: Solicitud adición al **Contrato No 418**

Atento saludo,

En mi condición de supervisor del contrato 418 de 2025, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

EL OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios como Profesional de Enfermería ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud - urbano, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la ESE Bello Salud".

Se precisa que, en la actualidad, el personal de enfermería tiene una asignación mensual de honorarios por valor de: $5.500.000, por consiguiente, el valor presupuestado para la duración del contrato, iniciando el 25 de septiembre y finalizando el 31 de octubre (36 días), debió ser de $ 6.600.000 y no de $6.000.000 como aparece en el contrato. La situación anterior, se presentó debido a un error en la digitación del valor total en el contrato, tal como se puede observar en la forma de pago, la cual quedó discriminada de forma correcta, de acuerdo con los días laborados.

En concordancia con lo expuesto y con el fin de asegurar la continuidad operativa, administrativa y financiera técnica del personal contratado para los equipos básicos en salud, (EBS), evitando la interrupción de procesos estratégicos en curso y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales trazadas, el supervisor del contrato eleva la presente solicitud de adición por valor de $ 600.000 (seiscientos mil pesos M/L), para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Supervisor.

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

JUSTIFICACION PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS Y PRORROGA AL CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°418 DE 2025

El día 25 de septiembre de 2025 entre la E.S.E BELLOSALUD y PIEDAD DEL PILAR PARDO JARAMILLO se celebró CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 418 de 2025 cuyo objeto es: Prestación de servicios como Profesional de Enfermería ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud - urbano, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la ESE Bello Salud". El cual fue Suscrito por valor de seis millones pesos m/l ($ 6.000.000).

Se precisa que, en la actualidad, el personal de enfermería tiene una asignación mensual de honorarios por valor de: $5.500.000, por consiguiente, el valor presupuestado para la duración del contrato, iniciando el 25 de septiembre y finalizando el 31 de octubre (36 días), debió ser de $ 6.600.000 y no de $6.000.000 como aparece en el contrato. La situación anterior, se presentó debido a un error en la digitación del valor total en el contrato, tal como se puede observar en la forma de pago, la cual quedó discriminada de forma correcta, de acuerdo con los días laborados.

En concordancia con lo expuesto y con el fin de asegurar la continuidad operativa, administrativa y financiera técnica del personal contratado para los equipos básicos en salud, (EBS), evitando la interrupción de procesos estratégicos en curso y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales trazadas, el supervisor del contrato eleva la presente solicitud de adición por valor de $ 600.000 (seiscientos mil pesos M/L), para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones contractuales.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 Objeto del contrato: Prestación de servicios como Profesional de Enfermería ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 2788 del 2022, por la cual se establecieron los lineamientos operativos de los equipos básicos de salud - urbano, así como para cumplir a cabalidad con la Resolución 0001184 de 2024 en el Municipio de Bello y la ESE Bello Salud.

1.2. Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer y cuarto nivel, de la siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(F) Servicios	85 Servicios de	10 Servicios	16 Personas de	00	85101600

VIGILADO Supersalud

.	salud	integrales de salud	soporte de prestación de servicios de salud		
(F) Servicios	85 Servicios de salud	10 Servicios integrales de salud	16 Personas de soporte de prestación de servicios de salud	01 Servicios de enfermería	85101601
(F) Servicios	93 Servicios Políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de bienestar social	93141506

2. VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN Y FORMA DE PAGO.

MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONANDO EL VALOR PENDIENTE. Quedando de la siguiente manera: El valor de la presente adición es la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos M/L). El valor y forma de pago quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es de $ 6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos M/L) que serán pagados así: El primero de ellos por valor de $ 1.100.000 (un millón cien mil pesos M/L), por las actividades que ejecute en el mes de octubre 2025, uno (1) pago final por valor de $ 5.500.000 (Cinco Millones quinientos mil pesos M/L), por las actividades que ejecute en el mes de octubre del 2025. Los pagos se realizan, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual debe adjuntar su informe de actividades discriminando lo ejecutado durante el tiempo establecido para el pago, las evidencias respectivas, el formato diligenciado por el supervisor del contrato donde de fe del efectivo desarrollo de estas actividades, además, de la certificación del pago de su seguridad social del mes inmediatamente anterior al cobro, sin embargo para la última cuenta de cobro, el contratista deberá adjuntar el pago de la seguridad social del mes en que se está terminando el contrato.

La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del informe de supervisión; en el cual se especifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500370 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000180370

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 31 de octubre del 2025.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.012, concepto: Ejecución de las Actividades de los Equipos Básicos de Salud. urbano, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°254 del 09 de mayo del 2025, el cual se afectará parcialmente, por el valor del contrato, esto es $ 6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos M/L).

5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Continuará a cargo de Jorge Raúl López Arias, Subgerente Científico de la E.S.E BELLOSALUD, quien supervisará la cabal ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

6. ANALISIS DEL RIESGO, GARANTIAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del	100%	

VIGILADO Supersalud

				contrato		
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50 %
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50 %

De acuerdo con lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021 artículo 27 que establece: … "ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías." Para el presente proceso, no le será exigido al contratista que constituya garantías, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y el plazo para desarrollar el mismo."

VIGILADO Supersalud

Por lo anterior, no se le exigirá al CONTRATISTA presentar a favor de la E.S.E. BelloSalud, garantía alguna, teniendo en cuenta el precio del contrato, las actividades que va a ejecutar y el plazo del mismo contrato.

Todas las demás cláusulas conservarán lo acordado en el contrato inicial.

Dado en Bello a los 14 días del mes de octubre de 2025

JORGE RAÚL LÓPEZ ARIAS
Subgerente Científico
ESE BELLOSALUD
Bello – Antioquia.

VIGILADO Supersalud

E.S.E. BELLOSALUD

NIT: 800.174.995-1

COMPROMISO PPTAL CONTRATO Nº: RPC 2236

Fecha de Expedición: Oct.16/2025

El Técnica administrativa en cumplimiento de las normas presupuestales que rigen la Empresa Industrial y Comercial del Estado y en especial el Decreto Nacional 115 de enero 15 de 1996.

CERTIFICA

Que en la apropiación presupuestal del:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
2.1.2.02.02.009.012	EQUIPOS BASICOS DE SALUD - URBANO	36669297 PIEDAD DEL PILAR PARDO JARAMILLO	600,000.00

Valor Total: **600,000.00**

OBJETO: ADICION AL CONTRATO 418 DE 2025 PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 0001184 DE 2024 - EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA

Area Gestora:

Elaborado Por: 40780699